

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
SEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO
j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO
DEMANDANTE	LUZ MARY RESTREPO VERGARA
DEMANDADA	ALBEIRO ANTONIO SANCHEZ GALLEGO
RADICADO	05001311000520210069200
Tema	RECHAZA NO LLENA REQUISITOS
Interlocutorio	N0.218

Como quiera que no se cumpliera con los requisitos exigidos mediante auto fechado el tres (03) de marzo de la presente anualidad (2022) dentro del término concedido para ello, se dispone RECHAZAR la presente demanda de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO formulada por la señora LUZ MARY RESTREPO VERGARA

En consecuencia, previa la cancelación de su registro, se ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO de la presente diligencia,

Entréguese sus anexos sin necesidad de desglose, finalícese en gestión.

NOTIFÍQUESE



MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ